



**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
ASIGNATURA: BIOLOGÍA VEGETAL APLICADA.
CURSO: TERCERO ESO.**

ASPECTOS EVALUABLES.

La Orden **ECI/1845/2007**, de 19 de junio, BOE de 22 de junio, junto con la Orden **1029/2008, de 29 de febrero**, B.O.C.M. del 17 de marzo, constituyen el marco de referencia obligado para el desarrollo del **proceso evaluador** en los centros y en las aulas de Educación Secundaria.

En este marco se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje y que debe constituir un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Este proceso tiene como objetivos:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra la acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

Según indica el currículo oficial, los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los alumnos vayan alcanzando a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las competencias básicas y a las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación fijados **no ha de ser medido de forma mecánica**, sino con **flexibilidad**, y teniendo en cuenta la situación del alumno, el curso que se encuentra, además de sus propias características y posibilidades. A su vez, la evaluación, cumple, fundamentalmente, una **función formativa**, porque ofrece el profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, esos indicadores constituyen una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza. Por ello, los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

Para que los criterios de evaluación puedan realmente cumplir esta función formativa es preciso que se utilicen **desde el comienzo del proceso** de aprendizaje; por tanto, **es fundamental contar con los criterios para cada curso y, en él para las unidades didácticas**, ya que cuanto antes se identifiquen posibles dificultades de aprendizaje, antes se podrá reajustar la intervención pedagógica.



INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

Cuaderno de ejercicios, exámenes escritos, prácticas de laboratorio, trabajos de búsqueda de información por Internet, trabajos de prensado de hojas de árboles, actitud en clase, trabajo diario y en casa.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1. La adquisición de conceptos y procedimientos se comprobará fundamentalmente a través del libro de ejercicios, que se utiliza como libro de texto y como cuaderno de clase. Debido a esto, es muy importante que el alumno acuda a clase todos los días con el material necesario, para poder valorar su trabajo en el aula. Será necesario también un cuaderno para la realización de las prácticas de laboratorio.
2. Se realizarán periódicamente exámenes escritos sencillos, trabajos bibliográficos, pruebas objetivas y de redacción y comprensión de textos relacionados con la materia. Se observará directamente la adquisición de destrezas en las técnicas de investigación en el laboratorio.
3. Con respecto a la adquisición de actitudes se tendrá en cuenta la implicación afectiva del alumnado con esta materia, así como frente a los seres vivos y al medio natural en el aula, y en las salidas y visitas en general. Por lo tanto las calificaciones se pueden ver sustancialmente modificadas por una actitud negativa.

La valoración queda como sigue:

- Exámenes escritos(al menos dos por evaluación): 50%
- Cuaderno de clase y trabajos: 20%
- Trabajo de laboratorio: 20%
- Actitud: 10%

RECUPERACIONES.

DE EVALUACIONES

El alumno que no supere alguna de las evaluaciones, deberá realizar **una prueba de recuperación** que se llevará a cabo **después de cada evaluación** y que abarcará todos los contenidos de la misma. El profesor convocará a sus alumnos a la misma siendo por lo general a los 15 días transcurridos después de la evaluación. Para recuperar, este examen se valorará como un 100%..

DE SEPTIEMBRE

Los alumnos que de este modo no hayan conseguido los objetivos en junio, deberán presentarse a una **prueba global en septiembre** que versará sobre los **contenidos mínimos** que se entregarán a los alumnos para su preparación

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA: Los alumnos que por faltas de asistencia no justificadas pierden el derecho a la evaluación continua, para superar la materia deberán aprobar un examen global al final de curso.